



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

9 de diciembre de 2004

Núm. 79

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

- 161/000457** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, acerca de la realización de un estudio sobre la comprensión infantil de situaciones de discriminación de género a través de imágenes 2
- 663/000015** (S)
- 161/000458** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar 2
- 663/000014** (S)
- 161/000463** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación 3
- 663/000016** (S)
- 161/000464** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la titulación de la profesión de agentes de igualdad 3
- 663/000013** (S)

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

- 161/000465** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a programas de reducción de daños denominados «Mediadores de impulso y fomento de salud» en centros penitenciarios 4
- 663/000017** (S)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000457 (CD)
663/000015 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley acerca de la realización de un estudio sobre la comprensión infantil de situaciones de discriminación de género a través de imágenes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2004.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

La discriminación de la mujer tiene su origen en una desigualdad histórica y, si bien, hoy afortunadamente existe una legislación basada en la igualdad, no deja de ser cierto que todavía la desigualdad existe en la vida real.

Conscientes de que es necesario intensificar los esfuerzos para contribuir a salvar esta situación y con-

vencidos de la importancia que tienen las imágenes que desde los primeros años los niños y niñas interiorizan, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno para que el Instituto de la Mujer, adscrito a la Secretaría General de Política de Igualdad, impulse un estudio sobre la comprensión infantil de situaciones de discriminación de género a través de imágenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—**María Jesús Sainz García**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000458 (CD)
663/000014 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndolo que es la Comisión Mixta correspondiente la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas que se señalan, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2004.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

El fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar que el Gobierno viene realizando a través de distintas acciones resulta imprescindible para alcanzar la igualdad real a la que aspiramos.

La valoración de las políticas públicas destinadas a este objetivo es un medio de interés para mejor seguir instrumentalizando las actuaciones a realizar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas, destinadas a conciliar la vida laboral y familiar, con el fin de mejor conocer sus efectos en la economía social y laboral española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—**María Jesús Sainz García**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000463 (CD)
663/000016 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta correspondiente la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas que se señalan, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo propo-

nente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2004.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La influencia que ejercen los medios de comunicación en la sociedad es indudable. No podemos olvidar que transmiten, incluso, pautas de comportamiento que pueden tener un gran alcance en muchas personas.

Y, lamentablemente, los medios de comunicación de masas persisten en muchas ocasiones en la transmisión de viejos estereotipos sexistas que, en modo alguno, se corresponden con la actual realidad social de la mujer.

Ello, es evidente, que se opone al objetivo de la integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida en condiciones de igualdad.

Al mismo tiempo, se considera que desde la Administración se debe asumir un papel activo en la tarea de garantizar la eliminación de cualquier discriminación que desde los medios de comunicación pueda darse.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación que incluya recomendaciones para evitar el tratamiento sexista de la información.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—**María Jesús Sainz García**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000464 (CD)
663/000013 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la titulación de la profesión de agentes de igualdad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta correspondiente la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas que se señalan, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2004.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

El Gobierno, con el fin de mejor instrumentalizar las acciones más adecuadas para impulsar el principio de igualdad, viene fomentando, en colaboración con las distintas Administraciones, la formación de agentes de la igualdad.

Parece por tanto oportuno, que se establezcan las características y requisitos necesarios para la homologación y consiguiente obtención de dicha titulación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Instituto de las Cualificaciones establezca las características y requisitos necesarios para definir y homologar la titulación de la profesión de agentes de igualdad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—**María Jesús Sainz García**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/000465 (CD)

663/000017 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a programas de reducción de daños denominados «Mediadores de impulso y fomento de salud» en centros penitenciarios.

Acuerdo:

Entendiendo que es la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas la que insta al Gobierno y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la citada Comisión. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2004.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a programas de reducción de daños denominados «Mediadores de impulso y fomento de salud» en Centros Penitenciarios, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

El sida y las enfermedades derivadas de las drogodependencias suponen uno de los principales problemas de salud en el medio penitenciario, en donde tan sólo un 20 por 100 de los reclusos se siente motivado a aceptar la información sobre las medidas de prevención y educación en la salud que se ofrecen a través de los equipos médicos.

Una gran parte de la población reclusa se encuentra muy alejada de lo que podríamos entender como salud adecuada o saludable, coincidiendo en ello factores varios que vienen a influir de manera decisiva, como niveles socioculturales muy bajos, entornos de marginalidad, drogadicción, en muchos casos poco o nulo soporte familiar y un mínimo uso de los habituales sistemas sanitarios de prevención.

Además resulta usual encontrarnos con una población, entre los que un alto porcentaje acostumbrado a mantener prácticas de riesgo, no se ha sometido a control alguno y a veces ni tan siquiera a recibido información. Esta falta de concienciación, sumada al rechazo que despierta el nuevo medio de vida impuesto que le priva de su libertad, ofrece como resultado una total desmotivación y desinterés para la aceptación de consejos de salud.

En algunos centros penitenciarios se están llevando a cabo experiencias conocidas como «Mediadores de salud», que arrojan resultados favorables, cuya metodología se encuadra en programas de «intervención grupal» dirigidos por profesionales con la implicación de internos mediadores formados por aquéllos, cuya finalidad a perseguir no es otra que la difusión de men-

sajes de salud mediante la educación entre iguales. Se trata de un sistema aceptado y validado como método dirigido a determinados colectivos, incluido el medio penitenciario, que consigue educar y aprender a través del dinamismo y participación, y que se encuentra en sintonía con los programas de «Reducción de daños», que están destinados a minimizar aquellos relacionados con el consumo de drogas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el ámbito de sus competencias, impulse y fomente los programas de reducción de daños denominados “Mediadores de Salud”, en el medio penitenciario, a través de los oportunos acuerdos con las diferentes Comunidades Autónomas y Organizaciones no Gubernamentales de nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**